



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SUCRE  
MUNICIPIO DE SAN PEDRO  
CONCEJO MUNICIPAL  
2020-2023



**SAN PEDRO – SUCRE, FEBRERO 18 DE 2022**

**RESOLUCIÓN N° 0037 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2021, MODIFICADA POR LA  
RESOLUCIÓN 009 DE 11 DE FEBRERO DE 2022**

**"POR LA CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA EL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE  
MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE SAN PEDRO –  
SUCRE PARA LA CONTINUIDAD DEL PERIODO INSTITUCIONAL 2020-2024."**

**CITACIÓN A PRUEBA DE COENTREVISTA  
CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE  
PERSONERO MUNICIPAL DE SAN PEDRO – SUCRE PARA LA CONTINUIDAD DEL  
PERIODO INSTITUCIONAL 2020-2024**

**FECHA: SABADO (19) DE FEBRERO DE 2022**

**LUGAR: RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PEDRO – SUCRE,  
CARRERA 9 NO. 13-10 – SEGUNDO PISO PALACIO MUNICIPAL BARRIO EL MERCADITO**

**HORA DE INICIO: 07:00 PM (FAVOR PRESENTARSE 15 MINUTOS ANTES CON EL  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD)**

**FAVOR DESCARGAR Y LEER CUIDADOSAMENTE:**

**"LA GUÍA PARA PRESENTACION PRUEBA DE ENTREVISTA"**

**QUE SE ADJUNTA A ESTA CITACIÓN**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SUCRE  
MUNICIPIO DE SAN PEDRO  
CONCEJO MUNICIPAL  
2020-2023



### GUÍA PRUEBA DE ENTREVISTA.

La entrevista tiene como propósito analizar y valorar los conocimientos, habilidades y actitudes específicas relacionadas con el cargo de **Personero Municipal**, y la coincidencia de los principios y valores, las habilidades frente a la misión y la visión organizacional, el compromiso institucional y laboral, trabajo en equipo, relaciones interpersonales, si es adecuado o idóneo, y si puede, sabe y quiere ocupar el empleo en atención a las condiciones socioeconómicas del Municipio.

### METODOLOGÍA

Esta prueba tendrá un valor del diez por ciento (10%) sobre el cien por ciento (100%) del total del concurso, de conformidad con el máximo establecido en el artículo 2.2.27.2 literal c) numeral 4 del Decreto 1083 de 2015. Y se desarrollará de la siguiente forma:

- a) El Concejo Municipal, realizará la entrevista y calificará la misma, en cumplimiento de los principios constitucionales de mérito, celeridad, eficacia y economía entre otros, de acuerdo a las siguientes reglas: -
  - I. La Plenaria del Concejo Municipal, elaborará cuatro preguntas y se las entregará a la Mesa Directiva.
  - II. La Mesa Directiva formulará las cuatro preguntas a cada uno de los candidatos, en plenaria del Concejo, para tal efecto, no se requerirá que el Concejo se encuentre en periodo de sesiones pues podrá hacerse en sesión formal debidamente convocada.
  - III. Cada uno de los Concejales asistentes en la entrevista tendrá en su mano un formato de calificación de entrevista la cual contendrá el grado de satisfacción de la respuesta a las 4 preguntas.
  - IV. Una vez terminada la entrevista a todos los candidatos, estos se retirarán del recinto y los Concejales entregarán las hojas de respuestas a la mesa directiva y ésta, con el grupo asesor, realizará la suma aritmética de la puntuación obtenida, realizando la ponderación por el número de concejales de la plenaria con votos válidos sobre el promedio obtenido de cada participante y el porcentaje total de la prueba.

La duración para la prueba será de 20 minutos.

### DOCUMENTOS DE IDENTIDAD VÁLIDOS

Los únicos documentos que se admitirán para presentar la prueba de entrevista:

- Original de la cédula de ciudadanía con holograma (documento vigente)
- Contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil con foto.
- Pasaporte
- Denuncio de pérdida de documento.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SUCRE  
MUNICIPIO DE SAN PEDRO  
CONCEJO MUNICIPAL  
2020-2023



En el caso de que usted no cuente con los documentos anteriormente mencionados, bajo ningún motivo podrá presentar la entrevista.

**PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS**

Cada una de estas etapas se hará en las fechas establecidas en la Resolución N° 0037 de 22 de diciembre de 2021 modificada por la Resolución 009 de 11 de febrero de 2022, **"POR LA CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA EL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE SAN PEDRO – SUCRE PARA LA CONTINUIDAD DEL PERIODO INSTITUCIONAL 2020-2024."**

  
**CANDELARIO JOSÉ NUÑEZ SERPA**  
Presidente

  
**RAMÓN GONZÁLEZ GARCÍA**  
Primer Vicepresidente

  
**ABELARDO CUELLO BOHORQUEZ**  
Segundo Vicepresidente

  
**WILBERTO RODRÍGUEZ ROMERO**  
Secretario General.